

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

Reg. 480/28.12.92  
YY

ORD. Nº **2345/2308**

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/82

A: 04 ENE 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

ANT.: Oficio Nº 120 de la Presidencia de la República.

MAT.: Otorga autorización que indica.

SANTIAGO, 31 DIC. 1992

**ARCHIVO**

DE: SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : SR. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 1.- Mediante oficio del antecedente, se solicita autorización para adquirir 1 vehículo con el objeto de renovar otro que se dará de baja, por malas condiciones mecánicas.
- 2.- Analizados los antecedentes y lo estipulado en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.103 este Ministerio autoriza a la Presidencia de la República para adquirir 1 vehículo con el objeto de cumplir con lo expresado en el punto Nº 1.
- 3.- El gasto que demande la presente operación se imputará al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto aprobado para 1992.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE RODRIGUEZ GROSSI  
Subsecretario de Hacienda



Distribución:

- . Sr. Director de la Presidencia de la República
- . Oficina de Partes Hacienda